



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180288**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U180288** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS Y ANTITOXINAS Y DEL GRUPO 080 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS PROSPERA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2018, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E46-2018**, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

II.- En la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**


I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b> <b>CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>U180288</b>
---	--	--

modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Mediante oficio número 095384611810/2019003812 de fecha 10 de septiembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, remitiendo para tal efecto los Resultados Técnicos de la Evaluación de Inclusión del (os) Registro(s) Sanitario(s), de fechas 28 y 29 de agosto de 2019, emitidos por la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y el Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, respectivamente. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escritos de fechas 24 de abril, 08 de mayo y 25 de julio, todos de 2019, solicitó a **“EL INSTITUTO”** la inclusión de registro sanitario. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el contrato primigenio para incluir el registro sanitario a la clave que se describe a continuación, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
020 000 3849 00 00	129M84 SSA	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180288**

firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **25 de septiembre de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ULISES MORALES GÓMEZ**  
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y  
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**C. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE**  
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”  
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

**C. JORGE ALBERTO IBÁÑEZ CANDELARIA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

CPRD/LBGR/RA/V

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180288**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 48 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



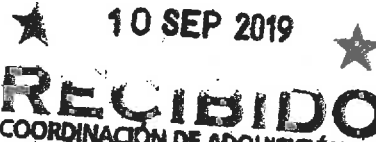
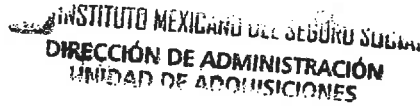
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/201900**3812'**

Ciudad de México, 10 SEP 2019

008185

**Lic. Stephany Anjarath Carmona Barón**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.-



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato número **U180288**, adjudicado al proveedor **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-050CYR047-E46-2018**, para atender la necesidad de la clave 020 000 3849 00 00, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que el proveedor en comento, remitió la escritos de fechas 24 de abril y 8 de mayo del año en curso, solicitando y reiterando petición de inclusión para la clave 020 000 3849 00 00, sin integrar documentación soporte y escrito de fecha 25 de julio año en curso por el que integró la documentación soporte que se adjunta al presente.

Al respecto y atendiendo a que la clave en comento presenta incumplimientos, los cuales no pueden ser subsanados con el registro sanitario adjudicado en el procedimiento de Licitación, así como en el pronunciamiento por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (Régimen Ordinario) en el que manifiesta la persistencia de necesidad para la cobertura del programa al que está destinado, con base al-escrito del proveedor en el que manifestó que con la inclusión del presente ejercicio se "permitirá realizar las entregas de las órdenes de esta clave en las cantidades que se requieren en las Delegaciones":

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro sanitario	Titular de Registro sanitario	País de Origen indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor
U180288  CHI	020	000	3849	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790 DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO MENOS DE 780 DL50 DE VENENO DE BOTHROPS ASPER. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 ML	129M84 SSA	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	MÉXICO

Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la cláusula vigésima Segunda del contrato en comento, en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Área Consolidadora y Representante de los



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



Administradores del contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluya el registro sanitario indicado en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Solicitud y formato de Inclusión de Registro Sanitario;
- Escrito del Titular del registro sanitario adjudicado en que manifiesta las causas que genera la imposibilidad de entrega;
- Carta de respaldo del Titular del Registro Sanitario que se pretende incluir;
- Carta del proveedor en que manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes que pretende incluir;
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión de Registro Sanitario para la Clave en comento;
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División de Planeación Bienes Terapéuticos, mediante el cual acredita el cumplimiento de las "Normas o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible e impactar el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), lo anterior para efecto de evitar que este Instituto realice compras locales dadas la problemática de surtimiento y reducir la afectación en la atención de recetas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Gabriel Barreto Olmos**  
Coordinador Técnico de Planeación

- Ccp:
- Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz - Encargada del Despacho de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
  - Lic. Julio César Márquez Mejía - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente. (\*)
  - Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes - Titular de la División de Contratos. (\*)

(\*Se envían copias a través de SICCG

GBO/ALMOC/JOVC/ICB/ECI





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**  
**DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR  
**Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA CLAVE QUE AMPARA LOS CONTRATOS NÚMEROS **U180288** y **U180291**, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-050GYR047-E46-2018**.

ESTA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA LOS CONTRATOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES", EMITIENDO EL SIGUIENTE: -----

-----RESULTADO TÉCNICO-----

INFORMACIÓN A INCLUIR								
CLAVE		DESCRIPCIÓN			REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
020	000	3249	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790 DL50 DE VENENO DE	129MB- SSA	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	CUMPLE

**ATENTAMENTE**

LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO  
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

SAN TENDI



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL

**RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, POR EL PROVEEDOR LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO 129M84SSA A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA CLAVE 020 000 3849 00 00 QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO **U180286**, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR047-E46-2018.

ESTA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR Y LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE LA CLAVE 020 000 3849 00 00 REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO", EMITIENDO EL SIGUIENTE:

**RESULTADO TÉCNICO**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	PROCEDENCIA	RFC FABRICANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PROVEEDOR	EVALUADO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL (IMSS OBLIGATORIO)			
												REGISTRO SANITARIO	PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	ANEXOS DEL REGISTRO SANITARIO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
	020	000	3849	00	00	FABOTERAPÉUTICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FABOTERAPÉUTICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 750 DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO MENOS DE 750 DL50 DE VENENO DE BOTHROPUS ASPER. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 ML.	129M84SSA	MÉXICO	18196 0120V18	INSTITUTO BIOLCLON S.A. DE C.V.	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VENCIDO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016	TRAMITE DE PRORROGA NUMERO 16330025A 0064 DEL 15 DE ABRIL DE 2016	PROYECTO DE MARBETE PARA CAJA, PROYECTO DE MARBETE PARA ENVASE PRIMARIO INSTRUCTIVO DE USO, INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR	CUMPLE

ATENTAMENTE

DR. MANUEL CEVALLOS VANTES OCAMPO  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Fecha de emisión: 29 DE AGOSTO DE 2016.

Responsable de su revisión: IVONNE MEXIA RODRIGUEZ LEOPOLDO GARCIA VELASCO JUAN CARLOS MARTINEZ VIVAR.

SECRET



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**BIRMEX**

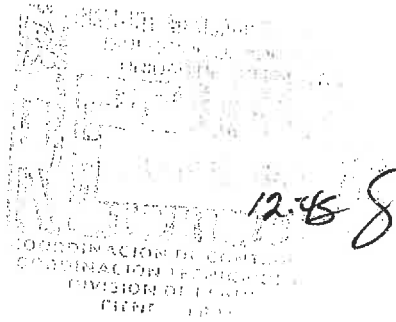
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 25 de julio de 2019.

DVSP-261/2019

Asunto: Solicitud de Inclusión Registro Sanitario  
Faboterápico Antiviperino (Régimen Ordinario)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control del Abasto  
Presente

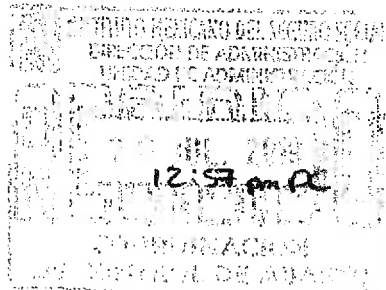
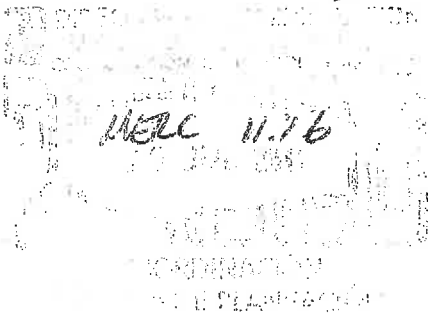


Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR047-E46-2018** en el que mi representada, la empresa **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.** participó a través de propuesta resultando adjudicado el contrato **U180288**.

Sobre el particular, me permito anexar los documentos y formatos proporcionados para solicitar la inclusión para la clave **020.000.3849.00.00** del registro sanitario **129M84 SSA**.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. José Ignacio Koch Andrade  
Representante Legal de  
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

1924  
MAY 15 1924  
MAY 15 1924



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**BIRMEX**

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.**

Ciudad de México, a 25 de julio de 2019.

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.**

José Ignacio Koch Andrade, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), solicito a usted la inclusión del registro sanitario, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la clave del contrato que se detalla a continuación:

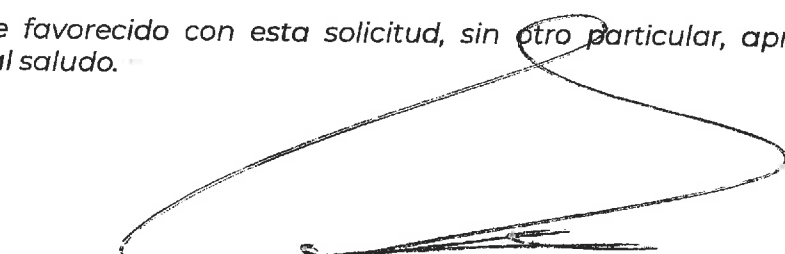
Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

Clave del Contrato	Clave del Producto	Clave del Registro	Clave del Registro	Clave del Registro	Clave del Registro	Permito de Inclusión de Registro	Copia simple del Registro Sanitario SSA	Copia simple de patente	Carta de cumplimiento de requisitos del registro sanitario	Escrito de imposibilidad de entrega del registro adjudicado	Copia de Registro del Registro Sanitario que solicita incluir	Escrito de imposibilidad de entrega
U180288	020	000	3849	00	00	1	2-4	5-6	8	9	10	11

(Indicar el número de foja en el que se anexa el documento)

Lo anterior, toda vez que el compromiso de Birmex es cubrir los requerimientos, ayudando al cumplimiento de metas que tenga proyectadas el IMSS para este ejercicio 2019 evitando un desabasto que perjudique las necesidades clínicas y de urgencias en las Unidades Médicas del Instituto al tratarse de un producto que salva vidas, me permito solicitar a usted, la inclusión del registro sanitario 129M84 SSA, Faboterápico polivalente antiviperino, marca ANTIVIPMYN; con el fin de realizar las entregas de ésta clave en las cantidades que se requieren en las diferentes Delegaciones, de acuerdo a las órdenes de reposición ya emitidas por ese Instituto.

Esperando verme favorecido con esta solicitud, sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

  
**Lic. José Ignacio Koch Andrade**  
**Representante Legal de**  
**Laboratorios de Biológicos Y Reactivos de México, S.A. de C.V.**





SECRET

**FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.**

Ciudad de México, a 25 de julio de 2019.  
Asunto: Formato de Inclusión de Registro Sanitario

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.**

CONTRATO	No. DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE GORTO Y R.P.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
		GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI.	CANT.	TIPO.						
U180288	LA-050CYR047-E46-2018	020	000	3849	00	00	Faboterápico polivalente antiviperino solución inyectable, cada frasco ampola con litofiltzudo contiene: Faboterápico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790DLS0 de veneno de <i>Crotalus Basiliscus</i> y no menos de 780DLS0 de <i>Bothrops Asper</i>	ENV	1	FCD	Genérico	INSTITUTO BIOCLÓN S.A. DE C.V.	129M04 SSA	BIOCLÓN IBI980120V18	México	INSTITUTO BIOCLÓN S.A. DE C.V.

  
**Lic. José Ignacio Koch Andrade**  
**Representante Legal de**  
**Laboratorios de Biológicos Y Reactivos de México, S.A. de C.V.**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

OS  
W/PT  
T/PT  
T/PT



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**BIRMEX**

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

## ESCRITO DE IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO  
PRESENTE**

Ciudad de México a 25 de julio de 2019.

Me refiero al compromiso de entrega de la clave 020.000.3849.00 fabotérapico polivalente antiviperino con registro sanitario 0024M79 SSA, realizado por mi representada la empresa **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** al suscribir el contrato **U180288**.

Sobre el particular, el que suscribe manifiesta que, Birmex se ha visto imposibilitado para cumplir con las entregas de acuerdo a las órdenes de reposición emitidas por ese Instituto debido a que el biológico fabricado por este laboratorio, ha sufrido retrasos en la liberación por parte de la autoridad sanitaria, misma que estará disponible en el segundo semestre del presente ejercicio 2019.

Por lo antes mencionado, se solicita la inclusión del registro sanitario 129M84 SSA para poder cumplir indistintamente con cualquiera de las dos marcas y de esta manera no dejar en desabasto al Instituto con el requerimiento de las Delegaciones con un insumo que salva vidas.

ATENTAMENTE

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

  
**LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

COMPTON



02 de JULIO de 2019

**instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Presente.**

El suscrito **ENRIQUE SANDOVAL OROZCO**, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **INSTITUTO BIOCLON S.A DE C.V.**, Titular del Registro Sanitario indicado en el recuadro siguiente, manifiesto que mi representada posee la capacidad técnica y suficiente para respaldar por la(s) clave(s) que se detallan en la solicitud de inclusión de registro sanitario, con motivo del contrato **U180288** adjudicado en el evento de licitación **LA-050GYR047-E46-2018**, por las siguientes cantidades o porcentajes:

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO.	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA.	CANTIDAD Y O PORCENTAJE QUE RESPALDA.
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	TIPO			
00	020	3849	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790DL <sup>50</sup> DE VENENO DE CROTALUSS BASSILISCUS Y NO MENOS DE 780 DL <sup>50</sup> DE BOTHROPS ASPER.	ENVASE	1	FCO	129M84 SSA	11,360	100%

Así mismo mi representada se compromete a:

- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que respaldo.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, y

Por último manifiesto de que los bienes terapéuticos que respaldo cumplen con las Normas indicadas en el numeral relativo de los términos y condiciones del procedimiento de contratación.

  
\_\_\_\_\_  
**ENRIQUE SANDOVAL OROZCO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE INSTITUTO BIOCLON S.A. DE C.V.**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET



02 de JULIO de 2019

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Presente.**

El suscrito **ENRIQUE SANDOVAL OROZCO**, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **INSTITUTO BIOCLON S.A DE C.V.**, Titular del Registro Sanitario indicado en el recuadro siguiente, manifiesto que mi representada posee la capacidad técnica y suficiente para respaldar por la(s) clave(s) que se detallan en la solicitud de inclusión de registro sanitario, con motivo del contrato **U180288** adjudicado en el evento de licitación **LA-050GYR047-E46-2018**, por las siguientes cantidades o porcentajes:

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	CANTIDAD Y O PORCENTAJE QUE RESPALDA
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	TIPO			
00	020	3849	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790DL <sup>50</sup> DE VENENO DE CROTALUSS BASSILISCUS Y NO MENOS DE 780 DL <sup>50</sup> DE BOTHROPS ASPER.	ENVASE	1	FCO	129M84 SSA	5,680	100%

Así mismo mi representada se compromete a:

- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que respaldo.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, y

Por último manifiesto de que los bienes terapéuticos que respaldo cumplen con las Normas indicadas en el numeral relativo de los términos y condiciones del procedimiento de contratación.

  
 \_\_\_\_\_  
**ENRIQUE SANDOVAL OROZCO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE INSTITUTO BIOCLON S.A. DE C.V.**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

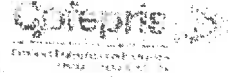




COMPTON



# SECRETARIA DE SALUD



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

MODIFICACION DEL REGISTRO SANITARIO No.

129M04 SSA

No. DE SOLICITUD

163300CI190144

No. DE SOLICITUD ANTERIOR

153300CI190160

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 184, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 366, 371, 376, 376 Bis y 393 de la Ley General de Salud; Artículos 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2 inciso C fracción X, 15, 26 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Artículos 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Instrumentos para la Salud; Artículos 1, 3 fracción I inciso b), fracción VII y VIII; 4 fracción II inciso C, 11 fracciones VI, IX, y XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se autoriza la modificación a las condiciones de registro sanitario al tenor siguiente:

Instituto Bioclon, S. A. de C. V.

Calz. de Tlalpan No. 4687, Col. Toriello Guerra, C. P. 14050, Deleg. Tlalpan, D. F., México.

## CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Denominación distintiva: ANTIVIPMYN  
Denominación generica: Fármaco terapéutico polivalente antiviperino

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Solución

Fabricante del fármaco: Instituto Bioclon, S. A. de C. V.

Calz. de Tlalpan No. 4687, Col. Toriello Guerra, C. P. 14050, Deleg. Tlalpan, D. F., México.

Fabricante del medicamento: Instituto Bioclon, S. A. de C. V.

Calz. de Tlalpan No. 4687, Col. Toriello Guerra, C. P. 14050, Deleg. Tlalpan, D. F., México.

Acondicionado por: Instituto Bioclon, S. A. de C. V.

Calz. de Tlalpan No. 4687, Col. Toriello Guerra, C. P. 14050, Deleg. Tlalpan, D. F., México.

Distribuido por: Laboratorios Síntesis, S. A. de C. V.

Amores No. 1304, Col. del Valle, C. P. 03100, Deleg. Benito Juárez, D. F., México.

Fecha de expedición: 22 de Agosto del 2016

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

COF 101265

COPIES  
REMOVED

- Las condiciones sanitarias del producto al que se hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior de conformidad con los Artículos 17 Bis Fracciones IV, y VI de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 18 Fracción II de la Ley Federal de Procedimiento administrativo 2 Fracción III, 218 Fracción I.G., 220 Fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; (Oficio No. 113300CT030234 del 15 de Septiembre de 2011).
- El titular del presente registro sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del registro sanitario que se otorga en este acto.
- Para efectos de validez del registro, si se señala D.F. o Distrito Federal, deberá entenderse como "Ciudad de México".

Anexos: Cero.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

JUAN CARLOS GARCÍA SOLÓRZANO

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

COF 101267

ORIENTAL  
MILITARY

**SAIUD**

**Cofepris**

**Comisión Federal para la Protección contra  
Riesgos Sanitarios**

**Centro Integral de Servicios  
Comprobante de Trámite**



**NÚMERO DE TRÁMITE**

Homoclave del Trámite:

**COFEPRIS-04-023**

Nombre de Trámite:

**SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO  
SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS,  
VACUNAS, HEMODERIVADOS Y BIOMEDICAMENTOS**



Trámite Físico

15/04/2016

16:52 hrs

Modalidad:

**AL FABRICACIÓN NACIONAL**

**TRÁMITE INCOMPLETO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

**INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.**

R.F.C o C.U.R.F.:

**IBI 980120V18**

DOMICILIO:

**ALPAM COL. TORIELLO GUERRA TLALPAN,  
CALIESTEPA, CDMX. 14050 CIUDAD DE MÉXICO**

REPRESENTANTE LEGAL O  
RESPONSABLE SANITARIO:

**ANTONIO SANTIAGO REGALADO**

ANEXOS:

**NO. DE CARPETAS: 1. OTROS: ANEXA PAGO  
ELECTRONICO, BLOQUE DE INFORMACION.**

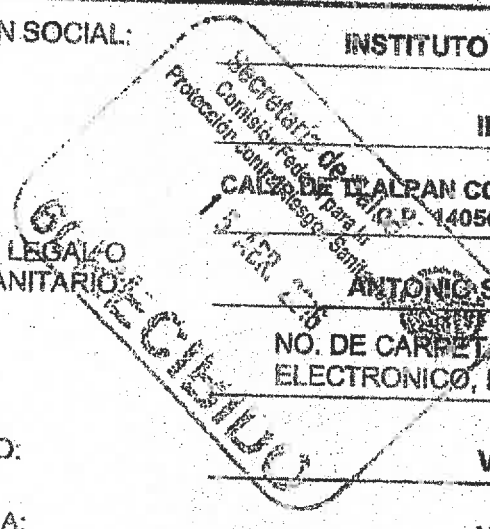
MODO DE INGRESO:

**VENTANILLA**

MODO DE ENTREGA:

**VENTANILLA**

OBSERVACIONES:



Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página [www.cofepris.gob.mx](http://www.cofepris.gob.mx) en "Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número 01 800 033 5050.

Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.

*Regalado Antonio*

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: QR, NO. DE TRÁMITE, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SIN TEXTO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**BIRMEX**

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

## FORMATO CUMPLIMIENTO DE NORMAS

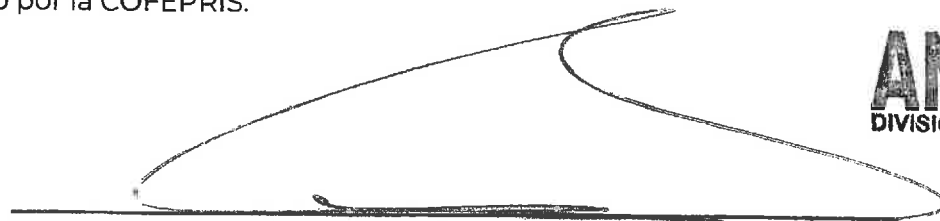
Ciudad de México a 25 de julio de 2019.

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.**

El suscrito **José Ignacio Koch Andrade**, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**, manifiesto que para las clave y registro sanitario que se solicita incluir al contrato adjudicado **U180288** derivado del evento de licitación **LA-050GYR047-E46-2018** y que se contiene en el formato de inclusión de registro sanitario de fecha 25 de julio del presente, para la clave 020.000.3849.00.00 registro sanitario **129M84 SSA** cumplan con:

Lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumpliendo con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, que dio origen a la adjudicación de la clave de la que se solicita inclusión.

Asimismo, manifiesto que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social determine procedente la solicitud de inclusión, me obligo a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS.



**Lic. José Ignacio Koch Andrade**  
**Representante Legal de**  
**Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





SECRET



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

## MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

**MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

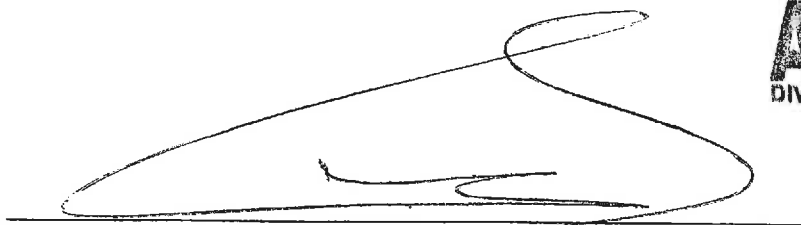
Ciudad de México a 25 de julio de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR047-E46-2018** en el que mi representada, la empresa **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.** participó a través de propuesta resultando adjudicado el contrato **U180288**, así como a mi solicitud de inclusión de registro sanitario de fecha 08 de julio de 2019.

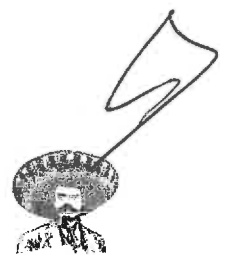
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea incluido el registro sanitario al contrato respectivo, suministraré la totalidad de los bienes que entregue con motivo de esta inclusión, por el que solicito la inclusión para la clave **020.000.3849.00.00** con el registro sanitario **129M84 SSA**, mismo que será producido en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes al Instituto.



Lic. José Ignacio Koch Andrade  
Representante Legal de  
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

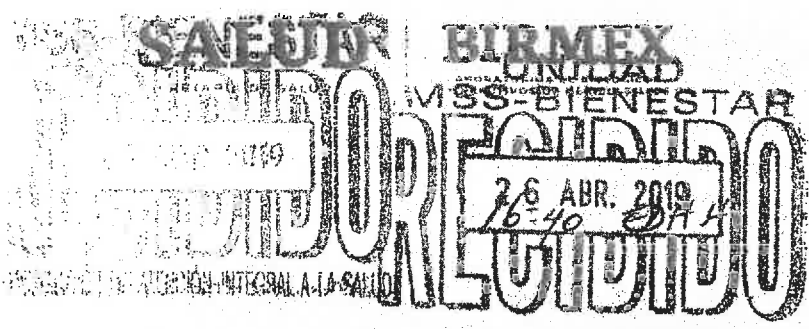
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**2019**  
EXPOSICIÓN INTERNACIONAL  
EMILIANO ZAPATA

CONFIDENTIAL

2019001602 Medicina



Ciudad de México, 24 de abril de 2019

Oficio no. DVSP-0129/2019

Asunto: Faboterápico Antiviperino

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Estimada Mtra. Suarez:

Con el aprecio de mis saludos, en seguimiento al oficio 095384611810/2019001395 (Anexo 1) y a mi similar DVSP-088/2019 relacionado con el No. 59-54-81-61-0730/0890 enviado a Birmex en respuesta a la propuesta hecha al Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la inclusión de marca la clave 3849 Faboterápico Antiviperino para atender los contratos U180288 y U180291, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

En el proceso licitatorio LA-050GYR047-E46-2018, que dio origen a los contratos antes citados, Birmex solicitó cambio de calendarios para faboterápicos en la junta de aclaraciones, como se puede apreciar en la pregunta numero 11 (Anexo 2), al respecto, el instituto estableció:

*“Atendiendo a la modalidad de contratación los bienes serán requeridos mediante la emisión de órdenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.  
No obstante, en el anexo denominado calendarios de entregas se visualizan las fechas y cantidades máximas estimadas de entrega para los participantes que los integran”.*

Así mismo en el mismo documento se indica que “los participantes se obligan al menos al mínimo requerido en cada uno de los conceptos establecidos en el anexo requerimiento”.

Los contratos que nos ocupan, se establecieron en la modalidad de “abiertos”, lo que implica que por definición no tienen calendarios y cantidades fijas, ya que eso los convertiría en un contrato “Cerrado” como fueron en el ejercicio anterior (2018). Esto es concordante con la respuesta del instituto en la junta de aclaraciones que los bienes serán requeridos por orden de reposición.

Las fechas y cantidades “estimadas” originalmente en la convocatoria indicaban para el faboterápico antiviperino eran para régimen Prospera (Bienestar): 23,271 dosis en febrero y 7,870 dosis para junio; mientras que para el régimen ordinario eran 5,680 dosis en febrero y 5,680 dosis en mayo. Las cantidades efectivamente solicitadas por órdenes de reposición en atención a contrato abierto fueron 5,680 dosis en febrero y 5,020 dosis correspondientes al régimen ordinario. Las cuales fueron atendidas.



Handwritten signature or mark.

Como es de su conocimiento, con fecha 19 de febrero del presente año, Birmex solicitó mediante oficios DVSP-035/2019 y DVSP-036/2018 el cambio de calendarios a fin de estar en posibilidades de atender la totalidad de las necesidades del instituto y mediante el oficio 59-54-81-61-0730/0890 de fecha 25 febrero del 2019, el régimen BIENESTAR declina modificar las fechas de entrega (Anexo 3).

En ese sentido, dada la negativa referida, y considerando los ingresos a COFEPRIS del producto en comento fabricado por BIRMEX (Anexo 4) y el interés prioritario de atender al Instituto, a fin de contar con el abasto suficiente de este insumo que salva vidas a la derechohabiente y a la población del país, Birmex buscó adquirir producto del Instituto Bioclón, que es además de BIRMEX, el otro fabricante en México de dicho insumo. Cabe destacar, que Bioclón participó en la licitación LA-050GYRO47-E46-2018, ofertando un precio mayor al que Birmex ofertó y con el cual le fueron adjudicados los contratos que nos ocupan; no obstante lo anterior, dadas las gestiones de Birmex, estamos en condiciones de entregar el producto del fabricante Bioclón, al precio adjudicado.

*Mismo a entregar*

En ese sentido, y siempre con el afán de asegurar el abasto, Birmex solicitó la inclusión de marca del registro sanitario 129M84SSA del Instituto Bioclón mediante el oficio DVSP-088/2019 de fecha 28 de marzo del año en curso, una vez conociendo los ingresos a la COFEPRIS y la posible demanda del Instituto. (Anexo 5).

Mediante oficio 095384611810/2019001395, nos fue negada la aceptación, partiendo de un análisis de atención en la clave de 100% en los meses de febrero y marzo. Es preciso destacar, que el Instituto generó 20 órdenes de suministro el pasado 12 de abril por 23,271 dosis (75% del contrato total), de las cuales conforme a la disponibilidad de producto liberado por la COFEPRIS, Birmex ha atendido a la fecha 2,785 dosis. Es decir, solicitamos por primera vez la inclusión 15 días previos a conocer la cantidad a entregar por órdenes generadas en el mes de abril.

A la fecha, tenemos pendiente por entregar 20,486 dosis, que dados los ingresos a la COFEPRIS antes citados, estaríamos imposibilitados para atender oportunamente las órdenes requeridas, poniendo en riesgo a la población derechohabiente en esta temporada, ya que conforme a procedimiento del instituto, cuando se liberara el producto fabricado por Birmex, estaríamos solicitando la reapertura de órdenes para la posible entrega, previa aceptación del instituto, pero este supuesto NO cubre a la población en el trascurso de la liberación de la COFEPRIS.

Por lo antes expuesto, con el fin de atender en los tiempos requeridos las entregas solicitadas y no dejar desprotegida a la población derechohabiente con un producto que salva vidas, solicitamos de la manera más atenta, reconsiderar la autorización de inclusión de la siguiente marca:

Producto	Marca	Fabricante	Registro Sanitario	Distribuidor
Faboterápico Polivalente Antiviperino	Antivipmyn	Instituto Bioclón, S.A. de C.V.	129M84SSA	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.

*Reg San. No Urgente, Presento prórroga, Compte brevemente*

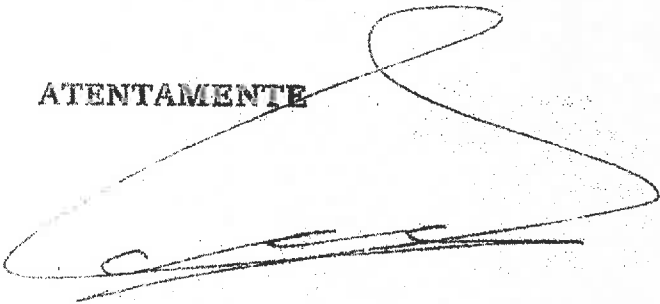


Bajo ese contexto, le reitero que el compromiso de Birmex es cumplir con las necesidades que tenga proyectadas el Instituto y coadyuvar en su misión de salud pública, ofreciendo y garantizando las mejores condiciones para ese Instituto, en calidad, eficacia, oportunidad y precio.

Atento a ello, y tomando en consideración los argumentos y razones vertidas en el presente oficio, me permito solicitar de su valioso apoyo para realizar la inclusión de esta marca y así, poder llevar a cabo las entregas de éste biológico en las cantidades y fechas que el Instituto tiene contempladas.

Esperando verme favorecido con esta solicitud, sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE  
DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO  
Y REPRESENTANTE LEGAL**

- c.c.p.
- Dr. Víctor Hugo Bórja Aburto.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud
  - Mtro. Carlos Rello Lara.- Director General en Birmex
  - Ing. Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Control del Abasto IMSS
  - Dr. Manuel Cervantes Ocampo. - Titular de la Coordinación de Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel
  - ~~Dr. Víctor Hugo Bórja Aburto. - Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud~~
  - Dr. Francisco Ortiz García. - Jefe Depto. de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades IMSS
  - Dr. Leopoldo García Velasco. - Jefe del Área de Inmunoprevenibles y Semanas Nacionales de Salud IMSS
  - Lic. Mercedes Rocío Gutiérrez Álvarez. - Directora General Adjunta de Comercialización de Birmex
  - Lic. Teodoro Vargas Aburto. - Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Birmex

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



# **ANEXO 1**

Of N° 095384611810/201900 **1395**

Ciudad de México, a 09 de abril de 2019.

**C. José Ignacio Koch Andrade y/o**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**  
**Presente.**

En respuesta a su escrito de fecha 28 de marzo del presente año, ingresado en el Instituto el 29 del mismo mes y año, mediante el cual solicita la Inclusión del Registro Sanitario T29M84 SSA, para la clave 020 000 3849 00 00, para atender el requerimiento del ejercicio 2019.

Al respecto, mediante análisis de las obligaciones contractuales por esta Coordinación Técnica se desprende el siguiente cuadro:

Al respecto, se procedió a la verificación del nivel de cumplimiento mensual de la clave de la que se solicita inclusión, desprendiéndose un cumplimiento por los siguientes porcentajes:

020 000 3849 00 00	100.00%	100.00%
--------------------	---------	---------

Sumado a lo anterior se tiene que de la convocatoria, términos y condiciones y junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E46-201, se desprenden que no fue considerado el supuesto de Inclusión de Registro Sanitario, razón por la cual resulta improcedente su solicitud ya que por un lado no existe incumplimiento y por otro pretende solicitar algo que no fue considerado dentro las cas condiciones contractuales en el procedimiento de compra.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

El Titular,

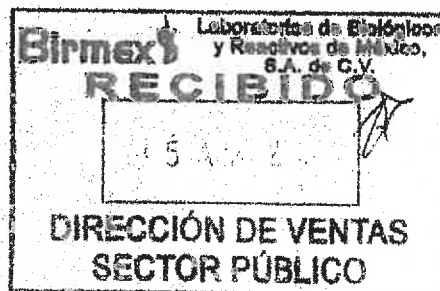
**Gabriel Barrero Olmos**

Con copia:

- Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Encargada de la Unidad de Administración (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)

ALMOC IOMC ICBECI

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





# **ANEXO 2**



			<p>DISEÑADA Y DADO QUE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL SERÁ SOLO DE APLICACIÓN PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2019-2020 PARA QUE ESTÁ SIENDO FABRICADA, SOLICITAMOS A ESTA CONVOCANTE QUE ACEPTE BIENES CON UNA CADUCIDAD DE HASTA 6 MESES SIN CARTA COMPROMISO DE CANJE. YA QUE PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA INVERNAL, SERÁ UNA VACUNA DIFERENTE.</p>	<p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EMITIDOS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN ACUERDO, CLAVE INSTITUCIONAL 1000-001-014; NUMERAL 5.5.3.1 INCISO D) LA CADUCIDAD MÍNIMA DE VACUNAS SIETE MESES Y EN SU CASO, "LOS PROVEEDORES PODRÁN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANJEAR, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O COTIZACIÓN, SIN COSTO ALGUNO PARA EL IMSS, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL."</p>																																																			
10	10	<p>ANEXO 3                  TÉRMINOS Y CONDICIONES                  9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>DADO QUE LA PRODUCCIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL COMIENZA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE CADA AÑO, CON LA INDICACIÓN DE CEPAS PARA PRODUCIR ANTÍGENO Y DADA LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO, SOLICITO A LA CONVOCANTE CONSIDERE POR TIEMPOS DE FABRICACIÓN Y LIBERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE CALENDARIO DE ENTREGA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMSS Estrella</td> <td>3,450,000</td> <td>5,580,000</td> <td>1,925,000</td> <td>10,425,000</td> </tr> <tr> <td>IMSS Prospera</td> <td>900,000</td> <td>1,400,000</td> <td>510,000</td> <td>2,810,000</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE</td> <td>650,000</td> <td>1,000,000</td> <td>350,000</td> <td>2,000,000</td> </tr> <tr> <td>PERMEX</td> <td>50,000</td> <td>80,000</td> <td>25,000</td> <td>169,180</td> </tr> <tr> <td>SEDEMA</td> <td>50,000</td> <td>75,000</td> <td>25,000</td> <td>150,000</td> </tr> <tr> <td>SEMAR</td> <td>300</td> <td>300</td> <td></td> <td>1,000</td> </tr> <tr> <td>UNER</td> <td>50</td> <td>50</td> <td></td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>UNP</td> <td>120</td> <td>120</td> <td></td> <td>380</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>5,100,670</b></td> <td><b>9,065,670</b></td> <td><b>3,139,280</b></td> <td><b>19,784,560</b></td> </tr> </tbody> </table>		2019	2020	2021	2022	IMSS Estrella	3,450,000	5,580,000	1,925,000	10,425,000	IMSS Prospera	900,000	1,400,000	510,000	2,810,000	ISSSTE	650,000	1,000,000	350,000	2,000,000	PERMEX	50,000	80,000	25,000	169,180	SEDEMA	50,000	75,000	25,000	150,000	SEMAR	300	300		1,000	UNER	50	50		100	UNP	120	120		380	<b>Total</b>	<b>5,100,670</b>	<b>9,065,670</b>	<b>3,139,280</b>	<b>19,784,560</b>	<p>ATENDIENDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LOS BIENES SERÁN REQUERIDOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUERENTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, TENDRÁ UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA OPORTUNA MÁS UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>NO OBSTANTE EN EL ANEXO DENOMINADO "CALENDARIOS DE ENTREGAS" SE VISUALIZAN LAS FECHAS Y CANTIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS DE ENTREGA PARA LOS PARTICIPANTES QUE LOS INTEGRAN.</p> <p>PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO SE INDIQUEN SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA CANTIDAD INDICADA EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, LAS CUALES PODRÁN SER SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUCIÓN.</p>	<p>TÉCNICA/REQUERENTE</p>
	2019	2020	2021	2022																																																			
IMSS Estrella	3,450,000	5,580,000	1,925,000	10,425,000																																																			
IMSS Prospera	900,000	1,400,000	510,000	2,810,000																																																			
ISSSTE	650,000	1,000,000	350,000	2,000,000																																																			
PERMEX	50,000	80,000	25,000	169,180																																																			
SEDEMA	50,000	75,000	25,000	150,000																																																			
SEMAR	300	300		1,000																																																			
UNER	50	50		100																																																			
UNP	120	120		380																																																			
<b>Total</b>	<b>5,100,670</b>	<b>9,065,670</b>	<b>3,139,280</b>	<b>19,784,560</b>																																																			
11	11	<p>ANEXO 3                  TÉRMINOS Y CONDICIONES                  5.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>CALENDARIOS DE ENTREGA IMSS PARTIDA 7 CLAVE 3847. SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE MODIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PROGRAMADA PARA EL MES DE MAYO AL MES DE JUNIO PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y DE JUNIO A JULIO PARA EL RÉGIMEN PROSPERA</p>	<p>ATENDIENDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LOS BIENES SERÁN REQUERIDOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUERENTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, TENDRÁ UN PERÍODO DE</p>	<p>TÉCNICA/REQUERENTE</p>																																																		

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



				<p>VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA OPORTUNA MÁS UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>NO OBSTANTE EN EL ANEXO DENOMINADO "CALENDARIOS DE ENTREGAS" SE VISUALIZAN LAS FECHAS Y CANTIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS DE ENTREGA PARA LOS PARTICIPANTES QUE LOS INTEGRAN.</p> <p>PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO SE INDIQUEN SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA CANTIDAD INDICADA EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, LAS CUALES PODRÁN SER SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUCIÓN.</p>	
12	12	ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES 9.2 CONDICIONES DE ENTREGA	<p>EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA NOM-059-SSA1-2015 Y TODA VEZ QUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) ES EL ÁREA EN EL INSTITUTO RESPONSABLE DE VIGILAR LA CANTIDAD DE LOS INSUMOS, EN APEGO A BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS NUMERAL 10.5.9.5 EN MATERIA DE ESTABILIDAD SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR LAS TABLAS DE TERMO ESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A SUMINISTRARSE ÚNICAMENTE EN LA COCTI, YA QUE DE LO CONTRARIO, SE ESTARÍA DEJANDO AL ARBITRIO DE CADA DELEGACIÓN INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES QUE, EN CASO DE UN ACCIDENTE O DESVIACIÓN PUDIERA IMPACTAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y LA SEGURIDAD ANTE LA DERECHOHABIENTIA.</p>	<p>COMO SE INDICA EN EL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES SE DEBERÁN ENTREGAR TABLAS DE TERMO ESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA, ADICIONAL A QUE EN LA ENTREGA EN CADA PUNTO DE ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LA RED FRÍA DENTRO DEL INTERVALO DE TEMPERATURA ESTABLECIDO, ENTRE +2°C A +8°C, DE TAL MANERA QUE NO SE ALTEREN SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS, BIOLÓGICAS Y MICROBIOLÓGICAS DURANTE LA TRANSPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, MEDIANTE MONITORES ELECTRÓNICOS QUE PERMITAN UN REPORTE GRÁFICO, DESDE EL PUNTO INICIAL DE LA DISTRIBUCIÓN HASTA SU DESTINO FINAL.</p>	TÉCNICA/REGURIENTE
13	13	CONVOCATORIA 4.2 INCISO B)	<p>REFERENTE AL DOCUMENTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI BASTARÍA CON UN ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AHÍ INDICADAS. Y SI DICHO ESCRITO DEBERÁ SER EMITIDO POR EL LICITANTE O POR EL FABRICANTE DEL BIEN.</p>	<p>SE INTEGRA COMO ACLARACIÓN GENERAL FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, CON EL QUE SE PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A DICHO NUMERAL.</p> <p>DICHA CARTA DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL LICITANTE RESPECTO A LOS BIENES QUE OFERTA.</p>	TÉCNICA
14	14	ANEXO XV	<p>SE SOLICITA A ESTA CONVOCANTE, PRECISE SI EL FOLIO</p>	<p>EL FOLIO PROPORCIONADO POR EL LICITANTE SERÁ DE</p>	CONTRATANT

*[Handwritten signature and initials]*

# ANEXO 3

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019

Of N° 59- 54-81-61-0730/0890

**Lic. José Ignacio Koch Andrade**  
**Director de Ventas Sector Público y**  
**Representante Legal de Birmex**  
Presente

En atención a su oficio DVSP-035/2019 del 19 de febrero pasado, en el que propone una recalendarización de las entregas de la Clave 3849 Faboterápico Antiviperino del Contrato U180288 de IMSS-BIENESTAR, le informo que no es posible modificar el calendario establecido en el evento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-050GYR047-E46-2018, en el que dicha clave le fue adjudicada a la empresa BIRMEX que Usted representa, toda vez que en su propuesta refiere que cumple con los requerimientos solicitados.

El calendario con las cantidades proyectadas por el Programa IMSS-BIENESTAR, que en su oportunidad se entregó para la adjudicación, responde a las necesidades clínicas y epidemiológicas, siendo la primera entrega la más voluminosa requerida al inicio del año, para ser ubicada en las unidades médicas donde habitualmente se presentan casos de intoxicación por mordedura de víbora al inicio de la Temporada de Calor, y la segunda entrega, menos voluminosa, está destinada a atender los casos que se presentan durante el segundo semestre del año.

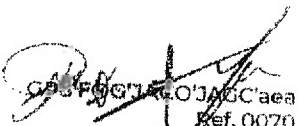
Por otro lado y desde el punto de vista administrativo, y como se menciona en su escrito, en la junta de aclaraciones se estableció la modalidad de contratación de los bienes; así como en el anexo denominado "calendarios de entregas, fechas y cantidades máximas para los participantes que los integran"; y que se obligan a entregar al mínimo solicitado en cada uno de los conceptos establecidos en el anexo de requerimiento.

Por lo anterior, reitero la necesidad de que se cumpla con lo establecido en la adjudicación y contrato respectivo; así como a las sanciones correspondientes por incumplimiento.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**Dra. Gisela T. Lara Galdeano**  
Titular de la Unidad

  
GISELA T. LARA GALDEANO  
Def. 0070  
Desc. Vol. 564



# ANEXO 4

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





**COMISIÓN FEDERAL PARA LA  
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS  
SANITARIOS**  
**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS**  
**Comprobante de Trámite**

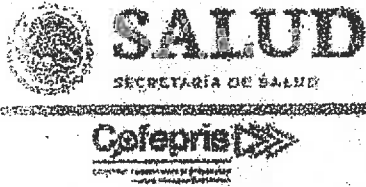


<p><b>USO EXCLUSIVO COFEPRIS</b></p> <p>[Redacted]</p> <p>15/10/2018</p> <p>11:44 hrs.</p>	<p><b>FORMATO DE COFEPRIS-05</b></p> <p>Tipo de Trámite: <b>015</b></p> <p>Homoclave del Trámite: <b>COFEPRIS-05-015-A</b></p> <p>Subtipo: <b>PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p> <p>Modalidad: <b>A. PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p>
<p>R.F.C. O C.U.R.P.:</p>	<p><b>LBR 990511Q29</b></p>
<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</p>	<p><b>LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b></p>
<p>DOMICILIO:</p>	<p><b>AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NO. 20</b></p>
<p>REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>ANEXOS:</p>	<p><b>OTROS: ANEXA FORMATO DE AUTOMUESTREO; PAGO ORIGINAL; DOC ANEXA (INCLUYE ENVASE DE PRODUCTO)</b></p>
<p>LLAVE DE PAGO: <small>En caso de adjuntar comprobante de pago de derechos, se acepta a reserva de realizar su validación</small></p>	<p>[Redacted]</p>
<p>REGISTRO SANITARIO:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>MODO DE INGRESO Y ENTREGA:</p>	<p><b>CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA</b></p>
<p>Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "<a href="http://www.gob.mx/cofepris">www.gob.mx/cofepris</a>" en <b>Ligas de Interés</b> haga click en <b>Centro Integral de Servicios</b> y seleccione "<b>Consulta de Resoluciones Disponibles</b>" o bien comunicarse al <b>Centro de Atención Telefónica</b> al número: <b>01 800 033 5050</b>. Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el <b>Centro Integral de Servicios</b>, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.</p>	
<p><b>¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!</b></p>	

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: QR, NO. DE TRÁMITE, LLAVE DE PAGO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

F0046A

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) INDENTIFICABLE(S) TALES COMO; NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS**

**Comprobante de Trámite**



<p><b>USO EXCLUSIVO COFEPRIS</b></p> <p>[Redacted]</p> <p>06/02/2019 11:15 hrs.</p>	<p><b>FORMATO DE COFEPRIS-05</b></p> <p>Tipo de Trámite: 015</p> <p>Homoclave del Trámite: COFEPRIS-05-015-A</p> <p>Subtipo: <b>PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p> <p>Modalidad: <b>A. PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p>
R.F.D. O C.U.R.P.:	LEB 990311Q29
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NO. 20
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	[Redacted]
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:	
ANEXOS:	NUM. ETIQ.: 2 OTROS: DOCUMENTOS EN 1 BLOQUE
LLAVE DE PAGO: <small>En caso de adjuntar comprobante de pago de derechos, se acepta a reserva de realizar su validación</small>	[Redacted]
REGISTRO SANITARIO:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA
<p>Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga clic en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01-800-033-5050.</p> <p>Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.</p>	
<p>¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!</p>	

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

FV047A



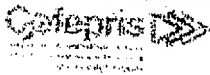
SE CANCEL A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: QR, NO. DE TRÁMITE, LLAVE DE PAGO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO; NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFOMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS**

**Comprobante de Trámite**



<p>USO EXCLUSIVO COFEPRIS</p> <p>[REDACTED]</p> <p>23/04/2019</p> <p>10:30 hrs.</p>	<p><b>FORMATO DE COFEPRIS-05</b></p> <p>Tipo de Trámite: <b>015</b></p> <p>Homoclave del Trámite: <b>COFEPRIS-05-015-A</b></p> <p>Subtipo: <b>PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p> <p>Modalidad: <b>A. PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS.</b></p>
<p>R.F.C. O C.U.R.P.:</p>	<p><b>LBR 990311Q29</b></p>
<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</p>	<p><b>LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b></p>
<p>DOMICILIO:</p>	<p><b>AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NO. 20</b></p>
<p>REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>ANEXOS:</p>	<p><b>NUM. ETIQ.: 3 OTROS: ANEXA PAGO DE DERECHOS, 3 ETIQUETAS Y BLOQUE DE DOCUMENTACIÓN</b></p>
<p>LLAVE DE PAGO: <small>En caso de adjuntar comprobante de pago de derechos, se acepta a reserva de realizar su validación</small></p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>REGISTRO SANITARIO:</p>	<p><b>23 Abr 2019</b></p>
<p>MODO DE INGRESO Y ENTREGA:</p>	<p><b>CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA</b></p>
<p>Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarlos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés clicke en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 033 5050. Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas, ante ésta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.</p>	
<p>¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!</p>	

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: QR, NO. DE TRÁMITE, LLAVE DE PAGO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

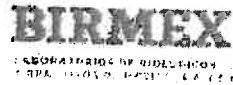
FV049A

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO; NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

# ANEXO 5

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





Ciudad de México, 28 de marzo de 2019

Oficio no. DVSP-088/2019

Asunto: Faboterápico Antiviperino

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Estimada Mtra. Suarez:

Con el aprecio de mis saludos, en relación al oficio No. 59-54-81-61-0730/0890 enviado a Birmex en respuesta a la propuesta hecha al Instituto Mexicano del Seguro Social de recalendarización de las entregas de la clave 3849 Faboterápico Antiviperino de los contratos derivados de la licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-050CYR047-E46-2018.

En razón de la negativa dada en el oficio No. 59-54-81-61-0730/0890 a la solicitud de modificar calendarios de entrega de la clave 3849, con el fin de dar cumplimiento al total de dosis amparadas en los contratos U180288 y U180291 y no provocar un desabasto que perjudique las necesidades clínicas y de urgencias en las Unidades Médicas del Instituto, me permito solicitar a usted, tenga a bien considerar la inclusión de la siguiente marca:

Producto	Marca	Fabricante	Registro Sanitario	Distribuidor
Faboterápico Polivalente Antiviperino	Antivipmyn	Instituto Bioclón, S.A. de C.V.	129MB4SSA	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.

Toda vez que el compromiso de Birmex es cumplir con las necesidades que tenga proyectadas el IMSS para este ejercicio 2019, por lo antes mencionado, me permito solicitar de su valioso apoyo para realizar la inclusión de esta marca y así, realizar las entregas de éste biológico en las cantidades y fechas que el Instituto requiera.

Esperando verme favorecido con esta solicitud, sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE**  
**DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO**  
**Y REPRESENTANTE LEGAL**

10:28 ES

- c.c.p.
- Ing. Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Control del Abasto IMSS
  - Dr. Manuel Cervantes Ocampo. - Titular de la Coordinación de Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel IMSS
  - Dra. Cisela J. Lara Saldaña. - Titular de la Unidad IMSS Bienestar
  - Dr. Francisco Ortiz García. - Jefe Depto. de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades IMSS
  - Dr. Leopoldo García Velasco. - Jefe del Área de Inmunoprevenibles y Semanas Nacionales de Salud IMSS
  - Lic. Mercedes Rocío Cutiérez Álvarez. - Directora General Adjunta de Comercialización de Birmex
  - Lic. Teodoro Vargas Aburto. - Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Birmex



Oficio No. 09 56 95 61 2210/

10939

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019.

**Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Presente

14 MAY 14:00  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ABASTO  
DIVISION DE PLANEACIÓN

Me refiero a su Oficio 129 fechado el 24 de abril de 2019 (Anexo para rápida consulta), en el cual menciona la solicitud del proveedor adjudicado para abastecer de faboterápico antiviperino (Clave 3849) para el ejercicio 2019, a las 35 Delegaciones del Régimen Obligatorio de éste Instituto, sobre la posibilidad de incluir el Registro Sanitario 129M84SSA, perteneciente a Instituto Bioclón S.A de C. V. para atender la necesidad del IMSS.

Al respecto, comenté lo siguiente:

- En el proceso licitatorio LA-050GYR047-E46-2018 participaron como oferentes Birmex y el Instituto Bioclón por separado, ofertando para la partida número 13 el faboterápico anti viperino, y esta Coordinación determinó, en mi Oficio número 2165 fechado el día 29 de noviembre de 2018, que ambas cumplían la evaluación técnica correspondiente. (Anexo)
- Posterior al dictamen del procedimiento licitatorio por parte de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ésta falló a favor de Birmex y formalizó los compromisos con este Instituto, en el contrato identificado como U180288.
- Los cuadros de distribución incluidos en el contrato en comento, reflejan la necesidad de este Instituto para el uso del faboterápico, siendo estratégicamente programado para que las Delegaciones cuenten con el insumo, previo al inicio del período de máximo uso del biológico.

De lo anterior, esta Coordinación no tiene objeción de recibir uno u otro insumo, toda vez que ambas cumplieron técnicamente con los rubros especificados en la evaluación técnica correspondiente. La Coordinación de Control de Abasto, en su carácter de Administrador de Contrato, en el caso de no existir impedimento legal, deberá hacer las diligencias administrativas correspondientes, para que los almacenes delegacionales, reciban de conformidad el biológico, sin menoscabo del marco normativo.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Manuel Cervantes Ocampo**  
Titular de la Coordinación

MERC 10:59

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

MR/LGV/JCMV/1fb

Hoja 02  
**2019**  
EMILIO ZAPATA

Con copia:

- Dr. Arturo Viniegra Osorio, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Ing. Gabriel Barreto Olmos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Hoja 2 / 2



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**BIRMEX**

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

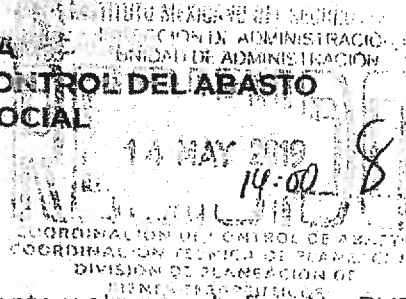
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

Oficio no. DGAC-054/2019

Asunto: RECORDATORIO  
FABOTERÁPICO ANTIVIPERINO

MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE



Estimada Mtra. Suarez:

Con el aprecio de mis saludos, en seguimiento y alcance al oficio No. DVSP-129/2019 de fecha 29 de abril del año en curso, signado por el Director de Ventas Sector Público de esta entidad, relacionado con la propuesta hecha al Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la inclusión de marca de la clave 3849 Faboterápico Antiviperino para atender los contratos U180288 y U180291, al respecto me permito ratificar y reiterar la solicitud realizada a usted con base en la información proporcionada en el oficio en comento, a saber:

En el proceso licitatorio LA-050GYR047-E46-2018, que dio origen a los contratos antes citados, Birmex solicitó el cambio de calendarios para la clave 3849 en la junta de aclaraciones, como se puede apreciar en la pregunta numero 11 (**Anexo 1**), al respecto, el instituto como respuesta estableció:

*"Atendiendo a la modalidad de contratación los bienes serán requeridos mediante la emisión de órdenes de reposición, pedida, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.*

*No obstante, en el anexo denominado calendarios de entregas se visualizan las fechas y cantidades máximas estimadas de entrega para los participantes que los integran".*

Así mismo en el mismo documento se indica que, *"los participantes se obligan al menos al mínimo requerido en cada uno de los conceptos establecidos en el anexo requerimiento". (Anexo 2)*

Los contratos que nos ocupan se establecieron en la modalidad de "abiertos" lo que implica que por definición no tienen calendarios y cantidades fijas, ya que eso los convertiría en un contrato "Cerrado" como fueron en el ejercicio anterior (2018). Esto es concordante con la respuesta del instituto en la junta de aclaraciones que los bienes serán requeridos por orden de reposición.

Las fechas y cantidades "estimadas" originalmente en la convocatoria indicaban para el faboterápico antiviperino para régimen Prospera (Bienestar): 23,271 dosis en febrero y 7,870 dosis para junio; mientras que para el régimen ordinario eran 5,680 dosis en febrero y 5,680 dosis en mayo. Las cantidades efectivamente solicitadas por órdenes de reposición en atención a contrato abierto fueron 5,680 dosis en febrero y 5,020 dosis correspondientes al régimen ordinario. Las mismas fueron atendidas.

1477





Como es de su conocimiento, Birmex solicitó mediante varios oficios el cambio de calendarios a fin de estar en posibilidades de atender la totalidad de las necesidades del Instituto y mediante el oficio 59-54-81-61-0730/0890 de fecha 25 febrero, el régimen BIENESTAR declina modificar las fechas de entrega **(Anexo 3)**.

En este sentido, dada la negativa referida, y considerando los ingresos a COFEPRIS del producto en comento fabricado por BIRMEX **(Anexo 4)** y el interés prioritario de atender al Instituto, a fin de contar con el abasto suficiente de este insumo que salva vidas a la derechohabiente y a la población del país, Birmex buscó adquirir producto del Instituto Bioclón, que es el otro único fabricante en México de dicho insumo. Cabe destacar que Bioclón participó en la licitación LA-050CYR047-E46-2018 ofertando un precio mayor, pero dadas las gestiones de Birmex, estamos en condiciones de entregar el producto del fabricante Bioclón al mismo precio ofrecido al Instituto por Birmex.

Bajo ese contexto, siempre con el afán de asegurar el abasto, Birmex solicitó la inclusión de marca del registro sanitario 129M84SSA del Instituto Bioclón mediante el oficio DVSP-088/2019, una vez conociendo los ingresos a la COFEPRIS y la posible demanda del Instituto (de acuerdo a los calendarios anexos en los contratos en cuestión) **(Anexo 5)**

Mediante oficio 095384611810/2019001395, nos fue negada la aceptación, partiendo de un análisis de atención en la clave de 100% en los meses de febrero y marzo. Es preciso destacar que el Instituto generó 20 órdenes de suministro el pasado 12 de abril por 23,271 dosis (75% del contrato total), de las cuales, conforme a la disponibilidad de producto liberado por la COFEPRIS, Birmex ha atendido a la fecha 2,785 dosis. Es decir, solicitamos por primera vez la inclusión 15 días previos a conocer la cantidad a entregar por órdenes generadas en el mes de abril.

Por lo antes expuesto, con el fin de atender en los tiempos requeridos las entregas solicitadas y NO dejar desprotegida a la población derechohabiente con un producto que salva vidas, solicitamos mediante oficio DVSP-129/2019, reconsiderar la autorización de inclusión de la marca en comento, sin embargo, a la fecha no hemos recibido respuesta.

Producto	Marca	Fabricante	Registro Sanitario	Distribuidor
Faboterápico Polivalente Antiviperino	Antivipmyn	Instituto Bioclón, S.A. de C.V.	129M84SSA	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.

No omito mencionar que ya hemos recibido órdenes de reposición correspondientes a Régimen Ordinario y realizar la entrega en sus Delegaciones de esta clave para este mes de mayo.

Por lo que, considerando lo antes expuesto, le reitero la solicitud planteada para que tenga a bien autorizar la inclusión de marca y así atender las necesidades del Instituto a favor de la salud de la derechohabiente.

Esperando vernos favorecidos con su valioso apoyo para lograr la inclusión solicitada en bien de la población, sin otro particular, le reitero mi más atenta consideración.

**2019**  
MEXICAN GOVERNMENT  
EMILIANO ZAPATA



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**BIRMEX**

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

**LIC. MERCEDES ROCÍO GUTIERREZ ALVAREZ**  
**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE COMERCIALIZACIÓN**

- c.c.p.
- Dr. Victor Hugo Borja Aburto. - Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud
  - Mtro. Carlos Rello Lara. - Director General en Birmex
  - Ing. Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Control del Abasto IMSS
  - Dr. Manuel Cervantes Ocampo. - Titular de la Coordinación de Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel
  - Dra. Gisela J. Lara Saldaña. - Titular de la Unidad IMSS Bienestar
  - Dr. Francisco Ortiz García. - Jefe Depto. de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades IMSS
  - Dr. Leopoldo García Velasco. - Jefe del Área de Inmunoprevenibles y Semanas Nacionales de Salud IMSS
  - Lic. Teodoro Vargas Aburto. - Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Birmex
  - Lic. José Ignacio Koch Andrade. - Director de Ventas Sector Público de Birmex

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





ST  
MEXICO

# ANEXO 1

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



SAN LUIS POTOSI



			<p>DISEÑADA Y DADO QUE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL SERÁ SOLO DE APLICACIÓN PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2019-2020 PARA QUE ESTÁ SIENDO FABRICADA, SOLICITAMOS A ESTA CONVOCANTE QUE ACEPTE BIENES CON UNA CADUCIDAD DE HASTA 6 MESES SIN CARTA COMPROMISO DE CAMBIO YA QUE PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA INVERNAL, SERÁ UNA VACUNA DIFERENTE.</p>	<p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EMITIDOS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN ACUERDO, CLAVE INSTITUCIONAL 1000-001-014; NUMERAL 5.5.3.1 INCISO D) LA CADUCIDAD MÍNIMA DE VACUNAS SIE E MFSES Y EN SU CASO, "LOS PROVEEDORES PODRÁN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CAMBIAR, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O COTIZACIÓN, SIN COSTO ALGUNO PARA EL IMSS, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL."</p>																																																			
10	10	<p>ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>DADO QUE LA PRODUCCIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL COMIENZA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE CADA AÑO, CON LA INDICACIÓN DE CEPAS PARA PRODUCIR ANTÍGENO Y DADA LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO, SOLICITÓ A LA CONVOCANTE CONSIDERAR POR TIEMPOS DE FABRICACIÓN Y LIBERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE CALENDARIO DE ENTREGA:</p> <table border="1" data-bbox="651 917 1060 1128"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>SENA</th> <th>SENA</th> <th>SENA</th> <th>SENA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMSS Ordinario</td> <td>3,450,000</td> <td>5,500,000</td> <td>1,925,000</td> <td>10,875,000</td> </tr> <tr> <td>IMSS Prospera</td> <td>900,000</td> <td>1,400,000</td> <td>510,700</td> <td>2,810,700</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE</td> <td>600,000</td> <td>1,000,000</td> <td>350,000</td> <td>2,000,000</td> </tr> <tr> <td>PEMEX</td> <td>50,000</td> <td>87,000</td> <td>29,160</td> <td>166,160</td> </tr> <tr> <td>SEDEMA</td> <td>50,000</td> <td>75,000</td> <td>25,000</td> <td>150,000</td> </tr> <tr> <td>SEMAR</td> <td>500</td> <td>500</td> <td></td> <td>1,000</td> </tr> <tr> <td>INER</td> <td>50</td> <td>50</td> <td></td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>INP</td> <td>120</td> <td>120</td> <td></td> <td>240</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>5,100,620</b></td> <td><b>8,065,620</b></td> <td><b>2,810,760</b></td> <td><b>16,076,940</b></td> </tr> </tbody> </table>	Entidad	SENA	SENA	SENA	SENA	IMSS Ordinario	3,450,000	5,500,000	1,925,000	10,875,000	IMSS Prospera	900,000	1,400,000	510,700	2,810,700	ISSSTE	600,000	1,000,000	350,000	2,000,000	PEMEX	50,000	87,000	29,160	166,160	SEDEMA	50,000	75,000	25,000	150,000	SEMAR	500	500		1,000	INER	50	50		100	INP	120	120		240	<b>Total</b>	<b>5,100,620</b>	<b>8,065,620</b>	<b>2,810,760</b>	<b>16,076,940</b>	<p>ATENDIENDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LOS BIENES SERÁN REQUERIDOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUERENTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, TENDRÁ UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA OPORTUNA MÁS UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>NO OBSTANTE EN EL ANEXO DENOMINADO "CALENDARIOS DE ENTREGAS" SE VISUALIZAN LAS FECHAS Y CANTIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS DE ENTREGA PARA LOS PARTICIPANTES QUE LOS INTEGRAN.</p> <p>PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO SE INDIQUEN SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA CANTIDAD INDICADA EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, LAS CUALES PODRÁN SER SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUCIÓN.</p>	<p>TÉCNICA/REQ UIRENTE</p>
Entidad	SENA	SENA	SENA	SENA																																																			
IMSS Ordinario	3,450,000	5,500,000	1,925,000	10,875,000																																																			
IMSS Prospera	900,000	1,400,000	510,700	2,810,700																																																			
ISSSTE	600,000	1,000,000	350,000	2,000,000																																																			
PEMEX	50,000	87,000	29,160	166,160																																																			
SEDEMA	50,000	75,000	25,000	150,000																																																			
SEMAR	500	500		1,000																																																			
INER	50	50		100																																																			
INP	120	120		240																																																			
<b>Total</b>	<b>5,100,620</b>	<b>8,065,620</b>	<b>2,810,760</b>	<b>16,076,940</b>																																																			
11	11	<p>ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES 9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>CALENDARIOS DE ENTREGA IMSS PARTIDA 7 CLAVE 3847. SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE MODIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PROGRAMADA PARA EL MES DE MAYO AL MES DE JUNIO PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y DE JUNIO A JULIO PARA EL RÉGIMEN PROSPERA</p>	<p>ATENDIENDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LOS BIENES SERÁN REQUERIDOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUERENTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, TENDRÁ UN PERÍODO DE</p>	<p>TÉCNICA/REQ UIRENTE</p>																																																		



ST  
MEXICO

# ANEXO 2

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



				<p>VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA OPORTUNA MÁS UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>NO OBSTANTE EN EL ANEXO DENOMINADO "CALENDARIOS DE ENTREGAS" SE VISUALIZAN LAS FECHAS Y CANTIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS DE ENTREGA PARA LOS PARTICIPANTES QUE LOS INTEGRAN.</p> <p>PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO SE INDIQUEN SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA CANTIDAD INDICADA EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, LAS CUALES PODRÁN SER SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUCIÓN.</p>	
12	12	ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES 9.2 CONDICIONES DE ENTREGA	<p>EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA NOM-059-SSA1 2015 Y TODA VEZ QUE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) ES EL ÁREA EN EL INSTITUTO RESPONSABLE DE VIGILAR LA CANTIDAD DE LOS INSUMOS, EN APEGO A BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS NUMERAL 10.5.9.5 EN MATERIA DE ESTABILIDAD SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR LAS TABLAS DE TERMO ESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A SUMINISTRARSE ÚNICAMENTE EN LA COCTI, YA QUE DE LO CONTRARIO, SE ESTARÍA DEJANDO AL ARBITRIO DE CADA DELEGACIÓN INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES QUE, EN CASO DE UN ACCIDENTE O DESVIACIÓN PUDIERA IMPACTAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y LA SEGURIDAD ANTE LA DERECHOASIBIENCIA.</p>	<p>COMO SE INDICA EN EL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES SE DEBERÁN ENTREGAR TABLAS DE TERMO ESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA, ADICIONAL A QUE EN LA ENTREGA EN CADA PUNTO DE ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LA RED FRÍA DENTRO DEL INTERVALO DE TEMPERATURA ESTABLECIDO, ENTRE +7°C A +8°C, DE TAL MANERA QUE NO SE ALTEREN SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS, BIOLÓGICAS Y MICROBIOLÓGICAS DURANTE LA TRANSPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, MEDIANTE MONITORES ELECTRÓNICOS QUE PERMITAN UN REPORTE GRÁFICO, DESDE EL PUNTO INICIAL DE LA DISTRIBUCIÓN HASTA SU DESTINO FINAL.</p>	TÉCNICA/REGURIENTE
13	13	CONVOCATORIA 4.2 INCISO B)	<p>REFERENTE AL DOCUMENTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI BASTARÍA CON UN ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AHÍ INDICADAS, Y SI DICHO ESCRITO DEBERÁ SER EMITIDO POR EL LICITANTE O POR EL FABRICANTE DEL BIEN.</p>	<p>SE INTEGRA COMO ACLARACIÓN GENERAL FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, CON EL QUE SE PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A DICHO NUMERAL.</p> <p>DICHA CARTA, DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL LICITANTE RESPECTO A LOS BIENES QUE OFERTA</p>	TÉCNICA
14	14	ANEXO XV	<p>SE SOLICITA A ESTA CONVOCANTE, PRECISE SI EL FOLIO</p>	<p>EL FOLIO PROPORCIONADO POR EL LICITANTE SERÁ DE</p>	CONTRATANTE



OTKRYTIYA  
MIR

# ANEXO 3

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



ORIENTAL  
KIM  
SUN

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019

Of. N° 59-54-81-61-0730/0890

Lic. José Ignacio Koch Andrade  
Director de Ventas Sector Público y  
Representante Legal de Birmex  
Presente

En atención a su oficio DVSP-035/2019 del 19 de febrero pasado, en el que propone una recalendarización de las entregas de la Clave 3849 Faboterápico Antiviperino del Contrato UT80288 de IMSS-BIENESTAR, le informo que no es posible modificar el calendario establecido en el evento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-050GYR047-E46-2018, en el que dicha clave le fue adjudicada a la empresa BIRMEX que Usted representa, toda vez que en su propuesta refiere que cumple con los requerimientos solicitados.


El calendario con las cantidades proyectadas por el Programa IMSS-BIENESTAR, que en su oportunidad se entregó para la adjudicación, responde a las necesidades clínicas y epidemiológicas, siendo la primera entrega la más voluminosa requerida al inicio del año, para ser ubicada en las unidades médicas donde habitualmente se presentan casos de intoxicación por mordedura de víbora al inicio de la Temporada de Calor, y la segunda entrega, menos voluminosa, está destinada a atender los casos que se presentan durante el segundo semestre del año.

Por otro lado y desde el punto de vista administrativo, y como se menciona en su escrito, en la junta de aclaraciones se estableció la modalidad de contratación de los bienes; así como en el anexo denominado "calendarios de entregas, fechas y cantidades máximas para los participantes que los integran"; y que se obligan a entregar al mínimo solicitado en cada uno de los conceptos establecidos en el anexo de requerimiento.

Por lo anterior, reitero la necesidad de que se cumpla con lo establecido en la adjudicación y contrato respectivo; así como a las sanciones correspondientes por incumplimiento.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Dra. Gisela T. Lara Saldaña  
Titular de la Unidad

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

COPIA DE LA COPIA  
Ref. 0070  
Dist. Vol. 564



2019

UNIDAD DEL PROGRAMA

CS INTENT

# ANEXO 4

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SAIUD



**COMISIÓN FEDERAL PARA LA  
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS  
SANITARIOS**  
**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS**  
**Comprobante de Trámite**



<p>USO EXCLUSIVO COFEPRIS</p> <p>15/10/2018</p> <p>11:44 hrs.</p>	<p><b>FORMATO DE COFEPRIS-05</b></p> <p>Tipo de Trámite: <b>015</b></p> <p>Homoclave del Trámite: <b>COFEPRIS-05-015-A</b></p> <p>Subtipo: <b>PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p> <p>Modalidad: <b>A. PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p>
<p>R.F.C. O C.U.R.P.:</p>	<p><b>LBR 990311Q29</b></p>
<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</p>	<p><b>LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE CV</b></p>
<p>DOMICILIO:</p>	<p><b>AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NO. 20</b></p>
<p>REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>ANEXOS:</p>	<p><b>OTROS: ANEXA FORMATO DE AUTOMUESTREO; PAGO ORIGINAL; DOC ANEXA (INCLUYE ENVASE DE PRODUCTO)</b></p>
<p>LLAVE DE PAGO: <small>En caso de adjuntar comprobante de pago de derechos, se acepta a reserva de realizar su validación</small></p>	<p>[Redacted]</p>
<p>REGISTRO SANITARIO:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>MODO DE INGRESO Y ENTREGA:</p>	<p><b>CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA</b></p>
<p>Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "<a href="http://www.gob.mx/cofepris">www.gob.mx/cofepris</a>" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 033 5050.</p> <p>Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.</p>	
<p>¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!</p>	

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: QR, NO. DE TRÁMITE, LLAVE DE PAGO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

70046A

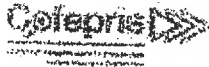
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) INDENTIFICABLE(S) TALES COMO; NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**SIN TEXTO**



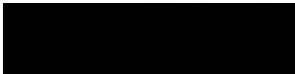


COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite



<b>USO EXCLUSIVO COFEPRIS</b>  06/02/2019 11:15 hrs.		<b>FORMATO DE COFEPRIS-05</b> Tipo de Trámite: 015 Homoclave del Trámite: COFEPRIS-05-015-A Subtipo: PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS Modalidad: A. PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS	
R.F.C. O C.U.R.P.:		LER 990311Q29	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
DOMICILIO:		AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NO. 20	
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:			
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:			
ANEXOS:		NUM. ETIQ: 2 OTROS: DOCUMENTOS EN 1 BLOQUE	
LLAVE DE PAGO: <small>No caso de adjuntar comprobante de pago de derechos, se acepta a reserva de realizar su validación</small>			
REGISTRO SANITARIO:			
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:		CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA	
Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 033 5050. Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.			
¿Ya dejas tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!			

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: QR, NO. DE TRÁMITE, LLAVE DE PAGO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO; NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

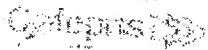
FV047A



SIN TEXTO

**SALUD**

**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**



**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS**

**Comprobante de Trámite**



<p>USO EXCLUSIVO COFEPRIS</p> <p>[REDACTED]</p> <p>23/04/2019</p> <p>10:30 hrs.</p>	<p><b>FORMATO DE COFEPRIS-05</b></p> <p>Tipo de Trámite: <b>015</b></p> <p>Homoclave del Trámite: <b>COFEPRIS-05-015-A</b></p> <p>Subtipo: <b>PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p> <p>Modalidad: <b>A. PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p>
<p>RF.C. O CUR.P.:</p>	<p><b>LBR 990311Q29</b></p>
<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</p>	<p><b>LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b></p>
<p>DOMICILIO:</p>	<p><b>AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NO. 20</b></p>
<p>REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>ANEXOS:</p>	<p><b>NUM. ETIQ.: 3 OTROS: ANEXA PAGO DE DERECHOS, 3 ETIQUETAS Y BLOQUE DE DOCUMENTACION</b></p>
<p>LLAVE DE PAGO:</p> <p><small>En caso de adjuntar comprobante de pago de derechos, su acorta a reserva de realizar su validación</small></p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>REGISTRO SANITARIO:</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>MODO DE INGRESO Y ENTREGA:</p>	<p><b>CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA</b></p>
<p>Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 833 5950. Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.</p>	
<p>¿Ya tienes la RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!</p>	

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO; NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: QR, NO. DE TRÁMITE, LLAVE DE PAGO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

F-00399A

*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
**IMSS PROSPERA**  
 Requerimiento y distribución 2019  
 Productos biológicos

Clave Insumo                    3849  
 Descripción                    Faboterápico Antiviperino  
 Presentación                    Requerimiento en frascos

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		15 al 22 de febrero	24 al 26 de junio
Total	31,141	23,274	7,870
Baja California	104	78	26
Baja California Sur	90		
Campeche	110	60	50
Coahuila	423	282	141
Chiapas	4793	3570	1190
Chihuahua	1200	900	300
Distrito Federal Nte.			
Distrito Federal Sur			
Durango	1352	1014	338
Guerrero	222	157	65
Hidalgo	1872	1404	468
Jalisco	10		
México Oriente			
México Poniente	202	124	78
Michoacán	2782	2094	688
Morelos	0		
Nayarit	648	486	162
Nuevo León	0		
Oaxaca	6180	4635	1545
Puebla	2552	1914	638
Queretaro	0		
San Luis Potosí	1380	1035	345
Sinaloa	872	654	218
Sonora	0		
Tamaulipas	888	666	222
Tlaxcala	0		
Veracruz Norte	2876	1782	594
Veracruz Sur	1880	1430	470
Yucatán	728	546	182
Zacatecas	600	450	150

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

OTERO  
SIN FRENTO



DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2019

Meta Médica: Fáboterápico Polivalente Antiviperino

Insumo: Fáboterápico Polivalente Antiviperino, Fco. 1 dosis, Clave: 020 000 3849

Delegaciones	Metas Programadas	16 al 22 de febrero	20 al 24 de mayo	24 al 28 de junio	26 al 30 de agosto	21 al 25 de octubre	25 al 29 de noviembre	Total
Aguascalientes	20	20	20	0	0	0	0	20
Baja California	100	50	50	0	0	0	0	100
Baja California Sur	140	70	70	0	0	0	0	140
Campeche	240	120	120	0	0	0	0	240
Coahuila	350	180	180	0	0	0	0	360
Colima	290	150	150	0	0	0	0	300
Chiapas	120	60	60	0	0	0	0	120
Chihuahua	1,270	640	640	0	0	0	0	1,280
Durango	800	400	400	0	0	0	0	800
Guanajuato	110	50	50	0	0	0	0	120
Guerrero	100	50	50	0	0	0	0	100
Hidalgo	400	200	200	0	0	0	0	400
Jalisco	30	20	20	0	0	0	0	40
México Oriente	200	100	100	0	0	0	0	200
México Poniente	130	70	70	0	0	0	0	140
Michoacán	1,280	640	640	0	0	0	0	1,280
Morelos	90	50	50	0	0	0	0	100
Nayarit	280	140	140	0	0	0	0	280
Nuevo León	680	340	340	0	0	0	0	680
Oaxaca	200	100	100	0	0	0	0	200
Puebla	150	80	80	0	0	0	0	160
Querétaro	150	80	80	0	0	0	0	160
Quintana Roo	30	20	20	0	0	0	0	40
San Luis Potosí	20	10	10	0	0	0	0	20
Sinaloa	230	120	120	0	0	0	0	240
Sonora	420	210	210	0	0	0	0	420
Tabasco	350	180	180	0	0	0	0	360
Tamaulipas	200	100	100	0	0	0	0	200
Tlaxcala	60	30	30	0	0	0	0	60
Veracruz Norte	690	340	340	0	0	0	0	680
Veracruz Sur	1,140	570	570	0	0	0	0	1,140
Yucatán	60	30	30	0	0	0	0	60
Zacatecas	60	30	30	0	0	0	0	60
D.F. Norte	120	60	60	0	0	0	0	120
D.F. Sur	30	20	20	0	0	0	0	40
NACIONAL	11,230	5,680	5,580	0	0	0	0	11,360

ANEXOS



SIN TEXTO

# ANEXO 1

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of N° 095384611810/2019001395

Ciudad de México, a 09 de abril de 2019.

C. José Ignacio Koch Andrade y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.  
Presente.

En respuesta a su escrito de fecha 28 de marzo del presente año, ingresado en el Instituto el 29 del mismo mes y año, mediante el cual solicita la inclusión del Registro Sanitario T29M84 SSA, para la clave 020 000 3849 00 00, para atender el requerimiento del ejercicio 2019.

Al respecto, mediante análisis de las obligaciones contractuales por esta Coordinación Técnica se desprende el siguiente cuadro:

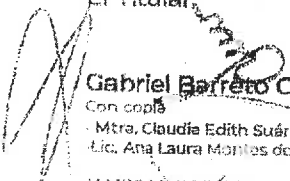
Al respecto, se procedió a la verificación del nivel de cumplimiento mensual de la clave de la que se solicita inclusión, desprendiéndose un cumplimiento por los siguientes porcentajes:

CLAVE	% DE ATENCIÓN FEBRERO	% DE ATENCIÓN MARZO
020 000 3849 00 00	100.00%	100.00%



Sumado a lo anterior se tiene que de la convocatoria, términos y condiciones y junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050CYR047-E46-201, se desprenden que no fue considerado el supuesto de inclusión de Registro Sanitario, razón por la cual resulta improcedente su solicitud ya que por un lado no existe incumplimiento y por otro pretende solicitar algo que no fue considerado dentro las cas condiciones contractuales en el procedimiento de compra.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

  
Gabriel Barreto Olmos  
Con copia  
- Mtra. Claudie Edith Suárez Ojeda.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Encargada de la Unidad de Administración (\*)  
- Lic. Ana Laura Montes de Cos Chetalia.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)  
AL SEÑOR DIRECTOR

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

 Laboratorios de Biológicos  
y Reactivos de México,  
S.A. de C.V.  
**RECIBIDO**  
  
DIRECCIÓN DE VENTAS  
SECTOR PÚBLICO



SIN TEXTO

# ANEXO 2

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



			<p>DISEÑADA Y DADO QUE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL SERÁ SOLO DE APLICACIÓN PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2019-2020 PARA QUE ESTÁ SIENDO FABRICADA, SOLICITAMOS A ESTA CONVOCANTE QUE ACEPTÉ BIENES CON UNA CADUCIDAD DE HASTA 6 MESES SIN CARTA COMPROMISO DE CANJE YA QUE PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA INVERNAL, SERÁ UNA VACUNA DIFERENTE.</p>	<p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EMITIDOS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN ACUERDO, CLAVE INSTITUCIONAL 1000-001-014; NUMERAL 5.5.3.1 INCISO D) LA CADUCIDAD MÍNIMA DE VACUNAS SIETE MESES Y EN SU CASO, "LOS PROVEEDORES PODRÁN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANJEAR, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O COTIZACIÓN, SIN COSTO ALGUNO PARA EL IMSS, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL."</p>																																																			
10	10	<p>ANEXO 3                  TÉRMINOS Y CONDICIONES                  9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>DADO QUE LA PRODUCCIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL COMIENZA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE CADA AÑO, CON LA INDICACIÓN DE CEPAS PARA PRODUCIR ANTÍGENO Y DADA LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO, SOLICITO A LA CONVOCANTE CONSIDERE POR TIEMPOS DE FABRICACIÓN Y LIBERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE CALENDARIO DE ENTREGA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>2019-1</th> <th>2019-2</th> <th>2019-3</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMSS Ordinaria</td> <td>3,450,000</td> <td>5,500,000</td> <td>1,925,000</td> <td>10,875,000</td> </tr> <tr> <td>IMSS Prospera</td> <td>900,000</td> <td>1,400,000</td> <td>510,100</td> <td>2,810,100</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE</td> <td>650,000</td> <td>1,000,000</td> <td>250,000</td> <td>1,900,000</td> </tr> <tr> <td>PEMEX</td> <td>50,000</td> <td>50,000</td> <td>29,150</td> <td>159,150</td> </tr> <tr> <td>SEDENA</td> <td>50,000</td> <td>75,000</td> <td>25,000</td> <td>150,000</td> </tr> <tr> <td>SEMAR</td> <td>500</td> <td>500</td> <td></td> <td>1,000</td> </tr> <tr> <td>INER</td> <td>50</td> <td>50</td> <td></td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>INF</td> <td>120</td> <td>120</td> <td></td> <td>240</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>5,100,670</b></td> <td><b>8,065,670</b></td> <td><b>2,839,250</b></td> <td><b>16,005,590</b></td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	2019-1	2019-2	2019-3	Total	IMSS Ordinaria	3,450,000	5,500,000	1,925,000	10,875,000	IMSS Prospera	900,000	1,400,000	510,100	2,810,100	ISSSTE	650,000	1,000,000	250,000	1,900,000	PEMEX	50,000	50,000	29,150	159,150	SEDENA	50,000	75,000	25,000	150,000	SEMAR	500	500		1,000	INER	50	50		100	INF	120	120		240	<b>Total</b>	<b>5,100,670</b>	<b>8,065,670</b>	<b>2,839,250</b>	<b>16,005,590</b>	<p>ATENDIENDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LOS BIENES SERÁN REQUERIDOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUERENTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, TENDRÁ UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA OPORTUNA MÁS UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>NO OBSTANTE EN EL ANEXO DENOMINADO "CALENDARIOS DE ENTREGAS" SE VISUALIZAN LAS FECHAS Y CANTIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS DE ENTREGA PARA LOS PARTICIPANTES QUE LOS INTEGRAN.</p> <p>PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO SE INDIQUEN SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA CANTIDAD INDICADA EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, LAS CUALES PODRÁN SER SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUCIÓN.</p>	<p>TÉCNICA/REQUERENTE</p>
ENTIDAD	2019-1	2019-2	2019-3	Total																																																			
IMSS Ordinaria	3,450,000	5,500,000	1,925,000	10,875,000																																																			
IMSS Prospera	900,000	1,400,000	510,100	2,810,100																																																			
ISSSTE	650,000	1,000,000	250,000	1,900,000																																																			
PEMEX	50,000	50,000	29,150	159,150																																																			
SEDENA	50,000	75,000	25,000	150,000																																																			
SEMAR	500	500		1,000																																																			
INER	50	50		100																																																			
INF	120	120		240																																																			
<b>Total</b>	<b>5,100,670</b>	<b>8,065,670</b>	<b>2,839,250</b>	<b>16,005,590</b>																																																			
11	11	<p>ANEXO 3                  TÉRMINOS Y CONDICIONES                  9.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>CALENDARIOS DE ENTREGA IMSS PARTIDA 7 CLAVE 3847. SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE MODIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PROGRAMADA PARA EL MES DE MAYO AL MES DE JUNIO PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y DE JUNIO A JULIO PARA EL RÉGIMEN PROSPERA</p>	<p>ATENDIENDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LOS BIENES SERÁN REQUERIDOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUERENTE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DE BIENES, TENDRÁ UN PERÍODO DE</p>	<p>TÉCNICA/REQUERENTE</p>																																																		

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019

Of N° 59-54-81-61-0730/0890

Lic. José Ignacio Koch Andrade  
Director de Ventas Sector Público y  
Representante Legal de Birmex  
Presente

En atención a su oficio DVSP-035/2019 del 19 de febrero pasado, en el que propone una recalendarización de las entregas de la Clave 3849 Faboterápico Antiviperino del Contrato UI80288 de IMSS-BIENESTAR, le informo que no es posible modificar el calendario establecido en el evento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-050GYR047-E46-2018, en el que dicha clave le fue adjudicada a la empresa BIRMEX que Usted representa, toda vez que en su propuesta refiere que cumple con los requerimientos solicitados.


El calendario con las cantidades proyectadas por el Programa IMSS-BIENESTAR, que en su oportunidad se entregó para la adjudicación, responde a las necesidades clínicas y epidemiológicas, siendo la primera entrega la más voluminosa requerida al inicio del año, para ser ubicada en las unidades médicas donde habitualmente se presentan casos de intoxicación por mordedura de víbora al inicio de la Temporada de Calor, y la segunda entrega, menos voluminosa, está destinada a atender los casos que se presentan durante el segundo semestre del año.

Por otro lado y desde el punto de vista administrativo, y como se menciona en su escrito, en la junta de aclaraciones se estableció la modalidad de contratación de los bienes; así como en el anexo denominado "calendarios de entregas, fechas y cantidades máximas para los participantes que los integran"; y que se obligan a entregar al mínimo solicitado en cada uno de los conceptos establecidos en el anexo de requerimiento.

Por lo anterior, reitero la necesidad de que se cumpla con lo establecido en la adjudicación y contrato respectivo; así como a las sanciones correspondientes por incumplimiento.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Dra. Gisela L. Lara Saldaña  
Titular de la Unidad

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

  
OPS/FOC/AD/03A/CL/aea  
Ref. 0070  
Desc. Vol. 564

  
**2019**

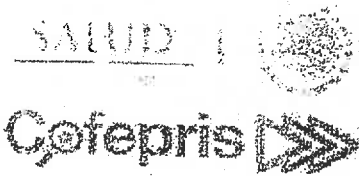
**SIN TEXTO**

# ANEXO 4

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  
**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS**  
**Comprobante de Trámite**



<p>USO EXCLUSIVO COFEPRIS</p> <p>[Redacted]</p> <p>15/10/2018</p> <p>11:44 hrs.</p>	<p><b>FORMATO DE COFEPRIS-05</b></p> <p>Tipo de Trámite: 015</p> <p>Homoclave del Trámite: COFEPRIS-05-015-A</p> <p>Subtipo: PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</p> <p>Modalidad: A. PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</p>
<p>R.F.C. O C.U.R.P.:</p>	<p>LBR 990311Q29</p>
<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</p>	<p>LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE CV</p>
<p>DOMICILIO:</p>	<p>AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NO. 20</p>
<p>REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>ANEXOS:</p>	<p>OTROS: ANEXA FORMATO DE AUTOMUESTREO; PAGO ORIGINAL; DOC ANEXA (INCLUYE ENVASE DE PRODUCTO )</p>
<p>LLAVE DE PAGO:                  En caso de adjuntar comprobante de pago de derechos, se acepta o reserva de realizar su validación</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>REGISTRO SANITARIO:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>MODO DE INGRESO Y ENTREGA:</p>	<p>CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA</p>
<p>Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 033 5050.</p> <p>Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.</p>	
<p>¿Ya tienes tu RUPA?, ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!</p>	

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: QR, NO. DE TRÁMITE, LLAVE DE PAGO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) INDENTIFICABLE(S) TALES COMO; NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

F 0046A

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

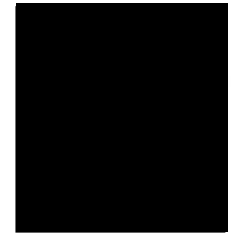
**SALUD**

COFEPRIS

**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS**

**Comprobante de Trámite**



<p>USO EXCLUSIVO COFEPRIS</p> <p>[Redacted]</p> <p>23/04/2019 10:30 hrs.</p>	<p><b>FORMATO DE COFEPRIS-05</b></p> <p>Tipo de Trámite: <b>015</b></p> <p>Homoclave del Trámite: <b>COFEPRIS-05-015-A</b></p> <p>Subtipo: <b>PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p> <p>Modalidad: <b>A. PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS</b></p>
<p>R.F.C. O C.U.R.P.:</p>	<p><b>LBR 990311Q29</b></p>
<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</p>	<p><b>LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b></p>
<p>DOMICILIO:</p>	<p><b>AVENIDA MARIANO ESCOBEDO NO. 20</b></p>
<p>REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>ANEXOS:</p>	<p><b>NUM. ETIQ.: 3 OTROS: ANEXA PAGO DE DERECHOS, 3 ETIQUETAS Y BLOQUE DE DOCUMENTACIÓN</b></p>
<p>LLAVE DE PAGO: <small>En caso de adjuntar comprobante de pago de derechos, se acepta a reserva de realizar su validación</small></p>	<p>[Redacted]</p>
<p>REGISTRO SANITARIO:</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>MODO DE INGRESO Y ENTREGA:</p>	<p><b>CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA</b></p>
<p>Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 033 5050. Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.</p>	
<p>¿Ya tienes tu RUPA? ¿No?, ¡Ven y tramítala con nosotros!</p>	

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: QR, NO. DE TRÁMITE, LLAVE DE PAGO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) INDENTIFICABLE(S) TALES COMO; NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFROMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

FU049A

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





**SIN TEXTO**

Ciudad de México, 28 de marzo de 2019

**Oficio no. DVSP-069/1909**

**Asunto: Faboterápico Antiviperino**

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Estimada Mtra. Suarez:

Con el aprecio de mis saludos, en relación al oficio No. 59-54-81-61-0730/0890 enviado a Birmex en respuesta a la propuesta hecha al Instituto Mexicano del Seguro Social de recalendarización de las entregas de la clave 3849 Faboterápico Antiviperino de los contratos derivados de la licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-050CYR047-E46-2018.

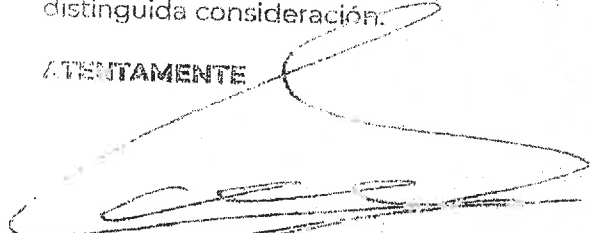
En razón de la negativa dada en el oficio No. 59-54-81-61-0730/0890 a la solicitud de modificar calendarios de entrega de la clave 3849, con el fin de dar cumplimiento al total de dosis amparadas en los contratos U180280 y U180291 y no provocar un desabasto que perjudique las necesidades clínicas y de urgencias en las Unidades Médicas del Instituto, me permito solicitar a usted, tenga a bien considerar la inclusión de la siguiente marca:

Producto	Marca	Fabricante	Registro Sanitario	Distribuidor
Faboterápico Polivalente Antiviperino	Antivipmyn	Instituto Bioclón, S.A. de C.V.	129M84SSA	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.

Toda vez que el compromiso de Birmex es cumplir con las necesidades que tenga proyectadas el IMSS para este ejercicio 2019, por lo antes mencionado, me permito solicitar de su valioso apoyo para realizar la inclusión de esta marca y así, realizar las entregas de éste biológico en las cantidades y fechas que el Instituto requiera.

Esperando verme favorecido con esta solicitud, sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE**  
**DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO**  
**Y REPRESENTANTE LEGAL**

10:28 FE

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

- C.C.P.
- Ing. Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Control del Abasto IMSS
  - Dr. Manuel Cervantes Ocampo. - Titular de la Coordinación de Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel IMSS
  - Dra. Gisela J. Lara Saldaña. - Titular de la Unidad IMSS Bienestar
  - Dr. Francisco Ortiz García. - Jefe Depto. de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades IMSS
  - Dr. Leopoldo García Velasco. - Jefe del Área de Inmunoprevenibles y Semanas Nacionales de Salud IMSS
  - Lic. Mercedes Bocío Gutiérrez Álvarez. - Directora General Adjunta de Comercialización de Birmex
  - Lic. Teodoro Vargas Aburto. - Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Birmex



**SIN TEXTO**